



Rectoría

Universidad del Cauca

RESOLUCION 917 -
(04 OCT 2018)

2.90

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No.26 de 2018.

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la resolución N° 902 del 1° de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 851 del 19 de septiembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual cuyo objeto es: "REALIZAR OBRAS CIVILES DE READECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA. INCLUYE GRADERIAS, CANCHA DE FUTBOL, ACCESO VEHICULAR Y CERRAMIENTO ENTRE LAS CARRERAS 2 Y 3 SECTOR SUR ORIENTAL"
2. La publicación del proyecto de pliego de condiciones se realizó el 14 de septiembre de 2018, en la página web institucional www.unicauca.edu.co/contratatacion, con fecha límite para recibir observaciones, hasta el día 18 de septiembre de 2018, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán. Dentro del plazo indicado en el calendario se presentaron sendas observaciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en la página web de la Universidad.
3. El 24 de septiembre de 2018, fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, luego del sorteo para la presentación de ofertas, concurrieron y presentaron propuesta las firmas: ANFER INGENIERIA SAS, DIEGO GENARO MUÑOZ GUTIERREZ, HECTOR EDUARDO RIOS, CONSORCIO MYM 2018, CONSORCIO DEPORTIVO POPAYAN, HECTOR URIEL CASAS ZUÑIGA y ELEAZAR GIRALDO FAJURI, adelantada la evaluación respectiva, se establece:

REQUISITO	ANFER INGENIERIA SAS	DIEGO GENARO MUÑOZ GUTIERREZ	HECTOR EDUARDO RIOS	CONSORCIO MYM 2018	CONSORCIO DEPORTIVO POPAYAN	HECTOR URIEL CASAS ZUÑIGA	ELEAZAR GIRALDO FAJURI.
JURÍDICO	Hábil	No hábil	Hábil	No hábil	Hábil	Hábil	Hábil
FINANCIERO	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil
TÉCNICO	Hábil	No hábil	Hábil	No Hábil	Hábil	Hábil	Hábil

4. Con cinco (05) ofertas habilitadas jurídica, técnica y financieramente, acorde a lo indicado en el pliego de condiciones, se da inicio a la audiencia pública de adjudicación, apertura del sobre N° 2 oferta económica, que otorga (1000) puntos, conforme a la TRM del día 28 de septiembre de 2018, la cual se estableció en 2.989,58, determinando que la fórmula por aplicar es la numero dos (2), que



Rectoría

Universidad
del Cauca

Continuación de la Resolución No. **917** ..=

corresponde a la media aritmética alta. Aplicada la fórmula se obtiene el siguiente orden de elegibilidad:

ITEM	OFERENTE	TOTAL PUNTAJE
1	Eleazar Giraldo Fajuri	999.630 puntos
2	Héctor Eduardo Ríos Fuentes	998.595 puntos
3	Consortio Deportivo Popayán	997.976 puntos

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 851 de 2018, al Ingeniero Eleazar Giraldo Fajuri, cuyo objeto "REALIZAR OBRAS CIVILES DE READECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA. INCLUYE GRADERIAS, CANCHA DE FUTBOL, ACCESO VEHICULAR Y CERRAMIENTO ENTRE LAS CARRERAS 2 Y 3 SECTOR SUR ORIENTAL", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 26 de 2018, por valor de: \$1.274.107.622 IVA INCLUIDO

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Ingeniero Eleazar Giraldo Fajuri, identificado con cédula de ciudadanía No 10.547.375 de Popayán, quien podrá ser notificado en la siguiente dirección: Pasaje 5D N° 30 -12, barrio el Edén, teléfono: 321.839.2628, correo electrónico: egiraldof@hotmail.com, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y contratos de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

04 OCT 2018


HECTOR SAMUEL VILLADA CASTILLO

Rector Delegatario

LCPB/YGA

Página 2 de 2

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial